

**Sustanciación de los procedimientos o actividades de fiscalización
a cargo de la Unidad de Auditoría
del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral**

1. ¿Quién es el responsable de tratar sus datos personales?

En cumplimiento de los artículos 3, fracción III, 19, 20 y 21 de la *Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados* (LGPDPPSO), el **Órgano Interno de Control** (OIC) del **Instituto Nacional Electoral** (INE) es el responsable del tratamiento de los datos personales que proporcione, a través de la Unidad de Auditoría (UA), los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto en la LGPDPPSO y demás normativa que resulte aplicable.

El OIC del INE tiene su **domicilio** en Boulevard Adolfo Ruiz Cortines (Periférico Sur), número 4124, edificio Zafiro II, piso 3, colonia Jardines del Pedregal, código postal 01900, Álvaro Obregón, Ciudad de México.

2. ¿Qué datos personales se recaban y para qué finalidad?

Los datos personales y las finalidades del tratamiento, con fundamento en los artículos 12 y 21, fracciones II y IV de la LGPDPPSO, son:

Datos personales recabados	Finalidades	¿Requiere consentimiento del titular?	
		NO	SÍ
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Clave Única del Registro de Población*. ▪ Datos laborales. Área de adscripción, número de empleado, tipo de plaza*, número de plaza*, nivel tabular*, código de puesto*. ▪ Domicilio físico. ▪ Firma (autéografa, digitalizada, firma electrónica avanzada o del instrumento que la sustituya). ▪ Nombres y apellidos. 	<p>Identificar a las personas que participan en los procedimientos o actividades de fiscalización que son objeto de la auditoría.</p> <p>Realizar solicitudes o presentar información para atender el procedimiento de fiscalización.</p> <p>Realizar notificaciones de cualquier acto que se emita durante el procedimiento de fiscalización.</p> <p>Formalizar o celebrar los actos que se requieran dentro del procedimiento de fiscalización.</p> <p>Integrar el expediente de auditoría.</p>		X**

* Para los casos de las auditorías especiales en el rubro de recursos humanos.

** Artículo 15 de la LGPDPPSO, salvo que se actualice alguna excepción del artículo 16 de la misma ley.

Datos personales sensibles.

Para las finalidades informadas en el presente aviso de privacidad, se podrán recabar datos personales sensibles que se consideren estrictamente necesarios para el procedimiento de fiscalización, siendo:

- Datos vinculados con la salud.
- Datos biométricos.

Para su tratamiento no es necesario recabar su consentimiento, ya que se actualiza la causal de excepción establecida en el artículo 16, fracción III de la LGPDPPSO.

3. Medios y/o fuentes de obtención de los datos personales.

El medio a través del cual se obtendrán los datos personales es:

- **Por escrito** a través de su presentación vía física, por correo postal o certificado.
- **Por correo electrónico.**

4. Transferencias de datos personales.

El OIC del INE no realizará trasferencias de datos personales, salvo aquéllas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente y/o solicitar información directamente vinculada con los procedimientos, por lo que, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 16, fracciones II -pudiendo ser entre otros responsables los siguientes: órganos internos de control, el Servicios de Administración Tributaria, el Instituto Mexicano del Seguro Social, el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, la Auditoría Superior de la Federación, gobiernos estatales y municipales- y III, así como 64 de la LGPDPPSO, no se requiere de su consentimiento.

Ahora bien, en caso de que sea necesario efectuar una transferencia de datos personales y que para ello se requiera el consentimiento, se habilitará un mecanismo para tales efectos, lo cual se hará saber a través del aviso de privacidad que se genere para dicho supuesto. De igual manera se informa que de las transferencias que se realicen se llevará un registro en una bitácora a cargo de la UA del OIC del INE.

5. Fundamento para el tratamiento de datos personales.

El tratamiento de sus datos personales se fundamenta en los artículos 1, 2, fracciones IV, V y VI, 4, 6, 7, 9, de la LGPDPPSO, 82, numerales 1, inciso II) y 5 del *Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral*, así como 11, fracción II, inciso b), 14, fracción LII, 19, fracciones III y IV y 20 del *Estatuto Orgánico del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral*.

6. ¿Dónde se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición y portabilidad de datos personales?

Se podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales directamente ante la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales (UTTyPDP) del INE, a través de las siguientes modalidades:

- **Presencialmente o a través de escrito** presentado en Viaducto Tlalpan, número 100, edificio C, primer piso, col. Arenal Tepepan, Tlalpan, C.P. 14610, Ciudad de México, con un horario de atención de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas o por correo simple o certificado remitido a la misma dirección.
- **Por correo electrónico**, a la cuenta transparencia@ine.mx.
- **A través de la Plataforma Nacional de Transparencia**, <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>.

7. Portabilidad.

Se informa que el ejercicio del derecho a la portabilidad no es compatible con el tratamiento de datos personales y finalidades que se señalan en el presente aviso de privacidad.

8. Sitio donde se podrá consultar el aviso de privacidad integral y medios para informar los cambios.

El presente aviso de privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones, motivo por el cual nos comprometemos a mantenerlo informado a través de la página de internet del INE, en el apartado del OIC y de manera presencial en las oficinas de la UA del OIC del INE.

9. Domicilio de la Unidad de Transparencia.

La UTTyPDP del INE, se encuentra ubicada en Viaducto Tlalpan, número 100, edificio C, primer piso, colonia Arenal Tepepan, Tlalpan, código postal 14610, Ciudad de México.

10. Mecanismos y medios disponibles para manifestar la negativa para el tratamiento de datos personales.

A través de los mecanismos de obtención de los datos personales, por escrito o en el correo electrónico: **auditoria.oic@ine.mx**; se podrá determinar de manera libre los datos personales a otorgar, **salvo que exista alguna obligación legal de proporcionarlos**, por lo que se puede manifestar la negativa o determinar la limitación a ciertos tratamientos al momento en que se presente la solicitud.

11. Información de contacto adicional.

A fin de obtener más información respecto al tratamiento de datos personales a cargo del OIC a través de la UA del OIC del INE, se sugiere establecer comunicación vía el correo electrónico **martin.cruzo@ine.mx**.

teléfono (55) 57282700, IP 372691 o presencialmente en el domicilio ubicado en Boulevard Adolfo Ruiz Cortines (Periférico Sur), número 4124, edificio Zafiro II, piso 2, colonia Jardines del Pedregal, código postal 01900, Álvaro Obregón, Ciudad de México, en un horario de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas.

Fecha de elaboración: 30 de octubre de 2025.